

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-357, patente KCHJ25**, asignado a la Alcaldía, realice los diversos traslados del Alcalde Don Jaime Salinas Mansilla con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo dentro de la comuna y con pasada a todas las comunas de la IX Región de la Araucanía, desde el día 01 de Enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A-357, patente KCHJ25 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01 de Diciembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, con pase a todas las Comunas de la IX Región de la Araucanía, sin restricción horaria.-

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Station Wagon	A-357	KCHJ25	Alcaldía	José Rodrigo Díaz Mera	Jaime Salinas Mansilla

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Parque Automotriz de la Dirección de Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
POR ORDEN DEL ALCALDE



OME/sav
Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.